

AVISOS

HOY 2/02/83

El valor total del avalúo es por tanto la cantidad de: S/. 35.700 (SON TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SUCRES)

Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.
El Secretario
Lcdo. Romeo Falconí G.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "LA COMPETENCIA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LA COMPETENCIA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo del Cantón Quito el 8 de octubre de 1982; fue aprobada por la Sra. Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12175 de 31 de Diciembre de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 69 tomo 114 de 21 de enero de 1983.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Efraín Pienknagura Owies, a nombre y en representación de la Compañía "LA COMPETENCIA S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA MIL

SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Con reserva legal S/ 348.278,16

Con reserva facultativa S/ 2'023.514,43

Por compensación de créditos S/5'678.207,41

S/8'050.000,00

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que dirá "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía Anónima "LA COMPETENCIA S.A.", es el de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, presentado por dieciocho mil acciones, de mil sucres cada una, las mismas que se emitirán en títulos de una o mas acciones, a solicitud de los accionistas. Los títulos serán firmados por el Gerente y el Presidente. Las acciones serán nominativas y ordinarias."

Lo que pongo en conocimiento del público para los

finés legales consiguientes.
Quito, a 31 de Enero de 1983.
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que el día jueves tres de marzo de 1983, de dos a seis de la tarde, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha se llevará a cabo el remate de lo siguiente:

Se trata de un inmueble constituido por los lotes N° 301 y 302, con los siguientes linderos: lote N° 301, por el norte, vía Santo Domingo de los Colorados a Quevedo, en una longitud de 16 mts.; sur, terreno que se reservaron los vendedores, longitud de 16 mts. pared propia; este, lote N° 302, longitud de 30 mts.; y, por el oeste, predio de Miguel Jara, pared propia; con una superficie total del lote de 490 mts. Lote No 302, norte carretera que conduce a Santo Domingo de los Colorados a Quevedo, en la longitud de 16 mts.; sur, lote N° 321, pared propia en longitud de 16 mts.; este, calle "A", longitud 30 mts.; y

oeste lote N° 301 de Industrias Avícola S.A. longitud de 16 mts. superficie de este lote de 160 mts. cuadrado. Forman ambos lotes un solo cuerpo y está cerrado por cuatro costados; tienen una construcción de pared de bloque, techo de zinc ardex, piso encementado, con servicio de luz y agua potable.

El avalúo es como sigue:
Terreno de 960 mts 2 a razón de S/. 800,00 c/m da: S/ 678.000,00

Cerramiento y construcciones e instalaciones de luz agua, da: S/. 70.000,00

VALOR TOTAL DEL AVA
LUO: 748.000,00

Se aceptarán posturas sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento

Lcdo. E. Burbano de Lara
Secretario

CITACION JUDICIAL. JUZGADO DECIMO TER

En eje

QUE la Superintendencia compañía extranjera "CA" existente bajo las leyes de señor Superintendente de C el 2 de diciembre de 1975; QUE el Departamento de I N° 238 de 24 de agosto de 19 cumplido con las obligaciones QUE además, en el mismo capital asignado al mínimo QUE de acuerdo con lo d Oficiales N° 442 y 763 de Superintendencia de Compañías extranjeras en el caso de que

ARTICULO PRIMERO.- C compañía "CA"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGROFLORA C. LTDA."

1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de enero de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11011 de 28 de enero de 1983

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios los señores: Econ. Mauricio Dávalos Guevara, Arq. Ricardo Dávalos Guevara, Ing. Marco Terán Rosero, José Fabara Figueroa, Humberto García Delgado y Ernesto Terán Gostalle. Todos ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denomina: "AGROFLORA C. LTDA." y su